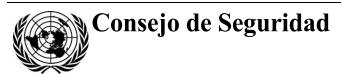
Naciones Unidas S/2021/578



Distr. general 24 de junio de 2021 Español Original: inglés

Carta de fecha 16 de junio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015)

Tengo el honor de adjuntar el 11º informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y cuestiones relativas a la ejecución, que abarca el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2020 y el 14 de junio de 2021.

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y el informe como documento del Consejo.

(*Firmado*) Geraldine **Byrne Nason**Facilitadora del Consejo de Seguridad
para la aplicación de la resolución 2231 (2015)



210621

Informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución

- 1. Este es el 11º informe que presenta la Comisión Conjunta, establecida en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto, al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución. En él se reseña la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones del 4 de diciembre de 2020 al 14 de junio de 2021.
- 2. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones está compuesto por los Estados participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto, lo coordina un representante designado por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Los documentos relativos a la labor del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, que la Comisión Conjunta hizo suyos y que fueron actualizados en septiembre de 2017, están a disposición del público, por ejemplo, en el sitio web del Consejo de Seguridad dedicado a la aplicación de la resolución 2231 (2015).
- Desde el 9 de mayo de 2018, la labor del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones sigue adelante sin la participación de los Estados Unidos, de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Los participantes observan con pesar que los Estados Unidos de América han vuelto a imponer sanciones tras retirarse del Plan de Acción Integral Conjunto. Los participantes acogen con agrado los debates en curso en Viena para abordar positivamente el retorno de los Estados Unidos al Plan de Acción Integral Conjunto y para garantizar que todas las partes aplican plenamente el Plan. Siguen decididos a defender la integridad del mecanismo para las adquisiciones y están plenamente de acuerdo en que este siga funcionando como instrumento de transparencia y fomento de la confianza, que permite comerciar determinados artículos con la República Islámica del Irán y, al mismo tiempo, garantiza que las transferencias se hagan conforme al Plan de Acción Integral Conjunto. Los participantes exhortan a los Estados que no son partes en el Plan de Acción Integral Conjunto a que se abstengan de actuar de manera que impida a las demás partes cumplir plenamente sus compromisos.
- 4. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones utilizarán todos los medios que estén a su alcance con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento estable del mecanismo para las adquisiciones, que sigue siendo uno de los instrumentos clave para la plena aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto y de la resolución 2231 (2015). En la reunión ministerial que Alemania, China, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán celebraron por medios virtuales el 21 de diciembre de 2020, y que estuvo presidida por la entonces Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, se subrayó la importancia de que todas las partes aplicaran el Plan de Acción Integral Conjunto integramente y de manera efectiva.
- 5. Desde enero de 2019, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones viene planteando y examinando medidas prácticas con las cuales garantizar el funcionamiento estable del mecanismo para las adquisiciones. El 6 de marzo de 2019, la Comisión Conjunta reiteró que el mecanismo para las adquisiciones estaba dispuesto a evaluar propuestas de transferencias a la República Islámica del Irán y decidido a seguir apoyando la actuación internacional a ese respecto.
- 6. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones también siguieron colaborando con los Estados Miembros a fin de crear conciencia sobre el proceso del mecanismo para las adquisiciones y explicar la función y los objetivos del Grupo con

2/3 21-08098

miras a garantizar el funcionamiento operacional efectivo del mecanismo. Se examinaron otras medidas prácticas dirigidas a aumentar la visibilidad del mecanismo para las adquisiciones.

- 7. En el período que abarca el informe, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones celebró tres reuniones. Debido a las restricciones locales relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones acordaron varios aplazamientos temporales por consenso sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo para las adquisiciones, que siguió funcionando plenamente. En una de las reuniones participaron como observadores representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones examinó una propuesta presentada por un Estado, cuya aprobación había sido recomendada. También se recomendó la aprobación de otra propuesta que estaba siendo examinada durante el período al que se refería el informe anterior.
- 8. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones se mantienen firmes en su cometido de seguir examinando las propuestas de manera imparcial e independiente y de conformidad con los procedimientos y requisitos previstos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Se aplican los principios de confidencialidad a las propuestas presentadas al Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, incluida la información justificativa necesaria y toda otra información transmitida.

21-08098